

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Jueves 2 de Julio de 1885.

Num. 1031.

## VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 m. y 5:45 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.  
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

## SESION DEL 25 DE MAYO.

### (CONCLUSION.)

El Sr. Togores propone sin embargo en su voto y defiende esto que el general Beranger censuraba. De improviso se muestra conforme con los párrafos leídos. Si el Congreso lo entiende, ya sé de que depende que yo no lo entienda: de la deplorable incapacidad de mi entendimiento.

Señor Diputado, tengo poca afición a citar ejemplos de otras Naciones, porque para aplicarlos provechosamente es menester estudiar y considerar en conjunto, no solamente toda la máquina de su administración, sino las costumbres y los elementos sociales todos; pero en fin, se acude siempre al extranjero, y me parece que cuando se trata de marina, convertir las miradas hacia Inglaterra no es hacer elección del todo desatinada. Cojo cualquiera de los innumerables libros donde se explica la organización de estos servicios en todas las Naciones (cosa que está al alcance de todo el mundo), y lo primero que hallo es que en Inglaterra el mando de la demarcación marítima está completamente fuera del arsenal, y que, dentro del arsenal, el superintendente está al frente de todos los servicios; es decir, un contralmirante ó capitán de navío, superintendente jefe del arsenal, que se comunica directamente con el Almirantazgo en intermedio de la autoridad local de marina, y que ese superintendente... ¡prega S. S. que sea esta la organización! ese superintendente reúne todas las mañanas en junta, á las nueve de la mañana, á los jefes de los principales servicios del arsenal, y se enteran todos de las órdenes superiores, y se ponen de acuerdo; es decir señor es: una organización idéntica á la que hemos inventado de improviso nosotros; la comunicación verbal de unos con otros en las reuniones de la Junta, en vez de oficios, informes y largos conflictos entre los diversos ramos; el acuerdo expedito y fecundo en una reunión de todos los funcionarios principales del arsenal bajo la presidencia del jefe, del superintendente allí, del comandante general aquí. ¿Qué osadía la nuestra, señores, inventar una cosa tan inaudita, tan sin precedentes, tan sin ejemplo, según el Sr. Togores! Esto, dejando aparte la autoridad de la Junta reorganizadora, respecto de la cual su señoría ha padecido una mediana equivocación de hecho.

La Junta reorganizadora de la armada, á cuyos elogios y encarecimientos hechos por el Sr. Togores suscribe desde luego la Comisión, tiene aprobado en pleno, no solo formulado ponencia de uno ó dos individuos, como ha supuesto su señoría, equivocado en los hechos, el informe, con el que está completamente conforme el dictamen de la Comisión.

Enfrente de esta autoridad, enfrente de este ejemplo, contra aquellos antecedentes de nuestra historia propia; levántase la autoridad respetabilísima del señor Togores, pero al fin la autoridad del señor Togores. Y no hablo más sobre este asunto, porque deseo concluir en el resto de la sesión.

Prescindiendo ya de las relaciones entre el arsenal y el departamento, decía el Sr. Togores que en el interior del arsenal es incompatible la inspección que encomendamos á los vocales de la Junta con la organización independiente y en cierto grado autónoma que damos á los talleres y las obras. Suponia; que el deber de inspeccionar que imponemos á los vocales de la Junta, es una de dos cosas: ó una irritación, ó una perturbación. Me parece esta la síntesis fiel del pensamiento del Sr. Togores; habiendo tanto á que contestar, no quisiera entretenerme en rebatir cosas que no fueran integrantes

del verdadero pensamiento de su señoría.

Creo que bastarán pocas palabras para que la Cámara comprenda el pensamiento á que responde la organización interna de los arsenales tal y como la proponemos en el dictamen y una vez expuesta la idea, todo el mundo podrá juzgar de ella.

Nosotros decimos: cada obra y cada taller ó grupo de talleres (los reglamentos dirán cómo han de agruparse y cuáles han de tener un mismo jefe) tendrá un jefe director responsable, lo más permanente que se pueda, y estos talleres y estas obras no dependerán sino del organismo central constituido por el comandante general del arsenal con la Junta. Á los reglamentos incumbe determinar qué asuntos han de requerir el acuerdo de la Junta y cuáles otros han de corresponder á las facultades naturalmente ejecutivas y unipersonales del comandante general, porque es claro que la ley no puede descender á semejantes pormenores de índole circunstancial y contingente.

Los vocales de la Junta no serán solo, decimos nosotros, vocales de la Junta; será á la vez inspectores de las obras del ramo de su competencia respectiva. ¿Es esto alguna invención propia de quien desconoce los arsenales, y que oraticada dé por resultado el absurdo? Vamos á dilucidarlo en el mismo terreno en que el Sr. Togores ha colocado la cuestión.

Se están ejecutando una obra y otra y otra; al frente de cada construcción, cada carena y cada taller hay un director facultativo responsable. Un individuo de la Junta, por ejemplo, un ingeniero á cuyo ramo pertenecen las obras, las visita y encuentra que tal ó cual director se separa de los planos, ó que es menester tener la obra para estudiar la reforma de esos planos, ó que la mano de obra es imperfecta: cualquiera cosa que al señor Togores le plazca suponer. Pues bien; el vocal inspector va á la Junta, que lo mismo se puede reunir tres veces al día que tres veces á la semana, las veces que la Administración mande que se reúna, estando todos sus miembros dentro del arsenal y consagrados solo al arsenal, y expone el resultado de su visita. La Junta adopta un acuerdo, con audiencia del jefe de obra ó sin audiencia, eso habrán de puntualizarlo los reglamentos. El director de la obra obedece. ¿De quién es la responsabilidad? Pues la responsabilidad del acuerdo y de las consecuencias del acuerdo pesa sobre la Junta, sobre todos los que han votado el acuerdo; es decir, que si por efecto de una determinación de la Junta, promovida por inspección del vocal que ha ido á la obra ó al taller, el barco se concluye más tarde, ó resulta más pesado ó más débil, ó más grande; si resulta que un aparato cualquiera queda colocado fuera de su sitio, con la orden de la Junta en que se manda alterar los planos ó suspender la ejecución, ó ejecutarlo de otro modo, queda completamente escudado el director de la obra. ¿Es menester acaso ser técnico y entendido en construcciones navales para comprender esto?

Otro inconveniente grave, una pavorosa anarquía disimulada producirá nuestro dictamen: el detall, arca santa del buen orden en todo establecimiento industrial, se hace añicos: el Sr. Togores cree que vamos á hacer ciento en vez de uno. ¿Cuántas veces he oído yo esto mismo al Sr. Togores en el seno de la Comisión, y cuántas veces he replicado que con una sencilla oficina de la Comandancia, donde se reúnan los datos del detall de las distintas obras, sumándolos en la cabeza, en las oficinas del comandante general, basta para tener la historia íntegra de la maestranza! ¿Pues no decía yo el sábado, no es obvio que la comunicación permanente de los que intervienen en las obras y en todos los ramos facilita mejor que

la autonomía de éstos la uniformidad y la concordia, para que naturalmente estén equilibradas las exigencias de todas las obras y que se vayan combinando las necesidades? Es imaginario el peligro, inexplicable para mí la insistencia del señor Togores en este reparo.

Ya no voy á tocar, sobre esto de la organización interior de los arsenales, mas que un punto, y me parece que cuando se lea el largo discurso del señor Togores, clasificando sus argumentos y agrupándolos según su analogía, no se hallará otro que el que voy á tratar, relativo á la organización de los arsenales; de modo que no por ser breve omito respuesta ninguna; y de todos modos, el debate hade seguir, han de venir otros discursos y otras contestaciones, para las cuales estará aquí la Comisión.

El Sr. Togores dice que según nuestro dictamen se ignora si el comandante general del arsenal se entenderá directamente con el Gobierno, ó por conducto del capitán general. En la primitiva redacción de la base se expresaba sobre este punto el pensamiento de la Comisión, y luego se eliminó porque pareció este un pormenor propio de los reglamentos y verdaderamente nimio; porque es obvio que cuando se dice que el capitán general solo ha de ejercer la alta inspección como delegado del Gobierno, y se quiere constituir al arsenal con su cabeza dentro de él, no se va á hacer depender al arsenal del capitán general para el mero curso de las comunicaciones relativas á la ejecución de las obras y la administración del arsenal.

La dependencia inmediata del arsenal respecto de la Administración central, que existe, por ejemplo en Alemania y en Inglaterra, no puede tener inconveniente alguno, á juicio de S. S., desde el instante en que su voto particular coloca al capitán general en el mismo puesto que al comandante del arsenal, con la sola diferencia de que aquél tiene que atender á otras cosas y no puede consagrarse á éstas tan asidua y eficazmente. Ni hemos establecido, ni sé de donde ha podido inferirlo el Sr. Togores, que para todos los asuntos y determinaciones sea indispensable que el comandante general reúna la Junta; el reglamento dirá cuáles son atribuciones del comandante general por sí y cuáles asuntos necesitan del concurso de la Junta. Ningun vocal-inspector podrá ignorar los acuerdos de la Junta, y nuestro dictamen no consigna la extraña especie de que haya de ignorar las medidas que adopte por sí el comandante.

El Sr. Togores, después de hablar de los arsenales, trató de nuevo la cuestión de la reunión de los cuerpos, es decir, la inclusión en un solo escalafón de los tres cuerpos facultativos; y á mí me parece que su señoría en el mero hecho de haberlo tratado en el voto particular, en su primer discurso y en el de hoy atribuye á esta base del art. 16 del dictamen una importancia principal que no ha tenido nunca en el ánimo de la Comisión; es un accidente del pensamiento general; digo más, es un accidente de una parte del pensamiento general: y sin embargo, solo porque atañe al personal y se roza con intereses personales, ha alcanzado el singular privilegio de concitar más que ninguna otra cosa la oposición á este proyecto. De suerte, señores, que aquí donde tenemos planteado un problema de alta política, el problema de si esta Nación debe poseer y sustentar ó no una flota; aquí, en presencia de un problema esencialmente técnico y grave, cual es la complejidad de la escuadra, las condiciones de los buques, la combinación táctica de los factores de guerra marítima; aquí donde hay grandes problemas de administración por las novedades que os hemos propuesto en la organización de los servicios y en las di-

ficiles cuestiones de la contabilidad y la contratación, pugnando respecto de esta última con tradiciones respetables y preocupaciones arraigadas, yo confieso que atrevidamente, en saz de los más grandes problemas políticos y de administración aquí, señores Diputados, desde el primer día ha descollado á los ojos de nuestros contradictores esa base, una de las que se establecen para la futura ley constitutiva de la armada, que se refiere á la unificación de tres escalafones. ¡Qué triste espectáculo! Yo declaro que no quiero ocuparme ahora de este punto: cuando se llegue al exámen del artículo, entonces veremos eso; entonces dilucidaremos si se puede ó se debe mantener íntegramente ó reformarle; que no es punto fundamental, y ya dije el primer día que la Comisión no tiene cerrado su criterio ni mucho menos su propósito.

El Sr. Presidente: Señor Maura, están terminando las horas de Reglamento.

El Sr. Maura: Voy á concluir, porque deseo que la rectificación no quede pendiente para otro día, y me falta ya muy poco.

Voy á sincerarme de un cargo que resulta de la rectificación del Sr. Togores. Se ha equivocado su señoría; yo no he dirigido ataque á ningún cuerpo; cuando he dicho que no quería que se repitieran con impunidad hechos pasados, era bien notorio que los achacaba á toda la administración de marina, cuya reforma proponemos, y no me refería á ningún cuerpo determinado, cuya disolución no se pide en efecto, y contra cuya pericia y buen deseo no he dirigido el menor ataque. Me referí á vicios orgánicos y dije expresamente que son tales, que aun siendo el personal inteligente y celoso, no podía cumplir el servicio que el Estado apetece y necesita; el Estado mismo le tiene organizado de una manera tal, que no puede obtenerse lo que se quiere. Así, pues, al decir el Sr. Togores, para atenuar sin duda mi culpa, que en el fondo de su conciencia creía que yo no ataqué á ningún cuerpo, estaba S. S. en lo cierto. ¡Pero decir que los servicios están perfectamente organizados y que hay poco que hacer! ¡Ah! esto es muy otra cosa. Yo, señores, jamás me complazco, he de ser en esto muy parco, en remover sedimentos de añejos abusos, sobre todo si no se remedian por removerlos; pero cuando enfrente de nuestras reformas se defienden todavía la actual organización, algo he de decir, algo no más, cuidando de que retrocedan desde la lengua muchas cosas que acuden del pensamiento.

¿Es verdad ó no es verdad, Sr. Togores, que á veces se empiezan en nuestros arsenales barcos sin presupuesto y sin planos? (El Sr. Togores: No es verdad.) ¿No? (El Sr. Becerra Armesto: Y se contrata también.) Una comunicación oficial contestará al Sr. Togores; aunque me parece que otro de los impugnadores del dictamen ya ha contestado. Pero está aquí, por si acaso; la comunicación reciente de un compañero de cuerpo de S. S., jefe en un arsenal, en que consta que esa administración modelo, ese no sabemos quién que hace los barcos y las obras, ese conjunto, en una palabra, que cuesta tantos millones, está construyendo barcos, esas complejas, delicadas y costosas máquinas de guerra, no diré yo que siempre, pero algunas veces, sin tener planos ni presupuesto.

A otra cosa. ¿Es verdad ó no es verdad que se ignora lo que cuesta un barco, que se ignora lo que cuesta un centenar de clavos de bronce fabricados en los arsenales? No se sabe, señores, no se puede averiguar. Pues yo digo que una administración que no sabe lo que cuestan los productos, no es una administración medianamente organizada, ni es una

administración tolerable. El Parlamento, tampoco la Administración central, pueden ejercer sobre ella la primera, la más sintética y eficaz de las inspecciones, quees, comparar el coste con los resultados, y buscar perseverantemente, ante la desproporción que resulte entre ese coste en España y en otros países la emienda del vicio ocasional del dispendio enorme desmedido de nuestra administración.

¿Es verdad ó no es verdad (vamos ya á otra cosa) que las construcciones navales en los arsenales españoles son mucho más lentas, mucho más tardías, inconmensurablemente más tardías que en los arsenales del Estado de otras Naciones? No quiero establecer el paralelo, para que no parezca poco leal, con establecimientos particulares, en donde la acción es más expedita y el interés del lucro y del crédito impulsan las obras como no puede impulsárlas el celo oficial. Señores, providencialmente ha ocurrido lo que voy á decir. No se sabe lo que cuestan los buques construidos en nuestros arsenales; pero aconteció que con el presupuesto de Filipinas hubo de construirse un cierto número de buques para el servicio del Archipiélago, y al efecto se depositaron en el Banco de España 6 millones de pesetas, procedentes de Filipinas. Como estas construcciones se iban pagando con un fondo que no era del Tesoro, se llevaba su cuenta especial á cada una, y así ha resultado por excepción, merced á esa circunstancia, que se sabe lo que costó el *Magallanes*, construido en la Carraca. El *Magallanes* tiene 550 toneladas de desplazamiento; anda 12 millas; le iguala en tonelaje el *Marques del Duero*, que anda 43 millas. Ha costado el *Mugallanes* 932.000 pesetas, y el *Marques del Duero*, construido en el extranjero, ha costado 598.000; bien entendido que en las 932.000 no figurará de seguro la enorme suma que correspondería á la obra si se distribuyesen entre todas las del arsenal los gastos generales del establecimiento, gastos de que se reintegra, con mas los beneficios del capital, toda empresa constructora.

Hay otra diferencia: el *Marques del Duero* se ha construido y botado al agua á los tres meses y trece días de puesta la quilla, y empezó á navegar á los seis meses; para el *Magallanes* se puso la quilla el año 84; ha empezado á navegar el 85. Es decir, que cuando nos ha deparado la casualidad un término de comparación, nos hemos encontrado con una desventaja enorme, abrumadora; una entre muchas otras que no había mencionado, y que tampoco quiero decir ahora, porque ya indiqué cuánto me repugna forzar la lengua á pregonar estas cosas. Ante la defensa de la administración actual que ha hecho el Sr. Togores, en vez de discutir si los términos de nuestra reforma son ó no acertados, me veo obligado á demostrar la absoluta imposibilidad de mantener lo existente. Podrá ser muy defectuoso nuestro dictámen; para depurarlo estamos aquí; pero sostener lo actual, no lo haría nadie, y lo ha hecho sin embargo S. S. (*El Sr. Togores*: No.)

Concluyo, porque no ovido que ha sonado antes la campanilla del Sr. Presidente, concluyo restableciendo la verdadera situación de las cosas y de las entidades que mantenemos este debate respecto de la infantería de marina. El señor Togores suprimió de nuestro dictámen en su voto particular el artículo que dice que la infantería de marina pasará á depender del Ministerio de la Guerra para formar la base del ejército colonial; pero trasladó á su voto particular íntegro el artículo que dice que se formará una plantilla donde no haya mas que el personal estrictamente necesario para cubrir las plazas del servicio de marina á bordo y en tierra; no dijo palabra sobre infantería de marina; de donde resulta que siendo evidéntísimo, inconcuso además aquí que la infantería de marina no tiene plazas á bordo y en tierra sino en número insignificante en proporción con su oficialidad, resultará que aplicado el precepto del voto, quedará disuelta la infantería de marina; es decir, queda, no dié anulada, sino reducida á una décima ó una sexta parte; en suma, la desorganización completa.

Ahora os recuerdo que manifesté el sábado que este era un punto en que la Comisión había venido á exponer su pensamiento á la Cámara porque tenía y tiene sobre él profundo convencimiento, pero que era también el punto en que el Gobierno, en que el señor Ministro de Marina había mostrado mayores reservas, aun al dar su conformidad. Había que contar además, y la Comisión contó,

con el Sr. Ministro de la Guerra para resolver este importantísimo problema; y aunque se aproximaron mucho las distancias, la Comisión no ha dicho nunca que tuviese en este punto, como en los otros tiene, la integridad del consentimiento del Gobierno; pero la Comisión no pudo ceder en aquella conferencia con el Ministro de la Guerra, sin traer la cuestión á la Cámara, porque repito que consideraba que este era uno de los puntos capitales en que su pensamiento está arraigado y entretendido en el fondo del dictámen; no podía renunciar á exponerlo aquí como uno de los elementos de su convicción y uno de los términos en que creía que debía resolverse este magno y patriótico problema de la reorganización de la marina.

Ahora quedan las indicaciones del Gobierno; la Comisión tiene que deliberar acerca de ellas; probablemente reformará en algo, tréenos por convencimiento suyo que por los miramientos que sabe que el Congreso debe á la responsabilidad de quien ocupa este banco (*Señalando el del Gobierno*); probablemente, digo, se someterá otra redacción del artículo al Congreso. Excusamos, pues discutir ahora más sobre la infantería de marina; pero conste que el propósito del Sr. Togores era la supresión de la infantería de marina. (*El Sr. Togores*: Nunca.) Era la disolución del sobrante de la marina: ahí está su voto.

Me sucede con el Sr. Togores, que cuando acabo de refutar cualquiera de sus argumentos, él lo repudia y desconoce. Tanto mejor, porque así puedo esperar que lleguemos á estar conformes. La Cámara, para estarlo con nosotros, exige sin duda de mí, por de pronto, que concluya la fatiga de oírme, y concluyo en efecto.

La Comisión retira el artículo relativo á la infantería de marina, para estudiarlo, y quizás redactarlo de nuevo.

El Sr. Presidente: Queda retirado el art. 12 del proyecto, y retirada también la enmienda presentada por el Sr. Becerra Armesto á este artículo; la cual su señoría en vista de la nueva redacción que presente la Comisión, estará á tiempo para reproducirla si le parece oportuno.

## VARIEDADES.

### EL COLCHON.

Hoy que nada puede ser indiferente, tratándose de higiene, no estará demás hacer algunas consideraciones acerca de esa parte, acaso la más importante, del lecho, es decir, el colchon.

Ordinariamente se fabrica fuera de España, de lana mezclada de crin, en proporción de cinco sextas partes de la primera materia y una sexta de la segunda: en España los colchones de las clases acomodadas son todos de lana.

La higiene proscribiera absolutamente el lecho de pluma; la pluma, en efecto, conserva con persistente tenacidad todos los gérmenes morbosos, y su acción calorífica es capaz de afeminar los cuerpos más robustos.

El colchon de crin y lana, bien rellenado, bastante duro, sin calor ni suavidades es el mejor, aun para los enfermos más delicados; es, además, el que se infecta menos.

No obstante, en los hospitales, mientras que la asistencia pública no sea suficientemente rica para poder servirse de colchones rellenos de aire (que son el ideal del higienista), será preciso quemar sin vacilación de ningún género todos los materiales sospechosos que constituyeron el lecho de un enfermo contagioso.

Los colchones piden para la salud un cuidado esquisito; todas las mañanas se les debe gopear con una vara y exponerlos por lo menos una hora al contacto del aire libre. Se renovarán dos veces al año. La tela será lavada con legía.

Todos los demás colchones, compuestos de materias diferentes á las arriba indicadas, se inutilizarán cada seis meses.

¿Se practican estos procedimientos de aseo de los lechos en la actualidad? De ninguna manera, ó con muy raras excepciones. Añádese á esto que la industria colchonera es una de las más insalubres que se profanan hoy día. Las que se dedican á la depuración y limpieza de las sustancias de que están formados los colchones padecen, efecto del polvillo que se desprende de las mismas, de afcciones al pecho verdaderamente perjudiciales.

Por lo demás, los colchones, á causa de su construcción misma y del objeto á que se destinan, pueden considerarse co-

mo esponjas que absorben los gérmenes de los males infecciosos. Son, en realidad especie de receptáculos de la viruela, del sarampión, de la escarlatina, de la difteria, etc. Sobre todo lo son de la fiebre tifoidea y del cólera, enfermedades que incuban, desarrollan y comunican prodigiosamente á causa de las secreciones de que están íntimamente impregnados.

Hoy se emplea el vapor en algunos establecimientos del extranjero para la purificación de la lana. Cuando se la sacude, pónese el polvo que deja en circulación con una corriente de aire que va á parar á un horno, donde se queman los gérmenes nocivos que pudiera contener aquella materia.

Si además de un esmero escrupuloso en la elección de sustancias que han de componer un colchon se une el necesario cuidado que diariamente exige un lecho limpio, muchas de las enfermedades que ahora aquejan al hombre se habrán evitado ó atenuado en lo posible, lo cual seguramente no es poca cosa.

## NACIONAL.

MADRID 27 de Junio.

Menos preocupacion que el día anterior en Madrid, por el estado de salud pública, lo cual atribuimos á que el jueves las impresiones sobrepujaron á la realidad, y ayer estábamos bajo la natural reaccion.

Están desmentidos los casos del Hospital Militar; desmentido también el caso fulminante en la calle de la Montera, de que habló *La Correspondencia*; ayer las invasiones en Madrid, no han pasado de cuatro ó cinco; y de las provincias, las noticias mas que recudimiento, acusan benignidad.

Los que fueron ayer á los toros, sin embargo, han tenido la ventaja de no ocuparse siquiera de estas sumas y restas, que ligeramente han fijado la atención de los círculos políticos ligeramente decimos porque ayer de lo que se ha hablado más es de los documentos que publica el *Times*, unos por extenso y otros en extracto, explicando la ruptura de negociaciones del *modus vivendi*.

Como más adelante damos idea de estos documentos, allí pueden nuestros lectores informarse, y con facilidad se fijarán en el despacho de Mr. Morier, fecha 30 de Abril, dando cuenta de una curiosísima conversacion—mas bien diríamos altercado—con el Sr. Elduayen.

El debate político aplazado para el martes; en parte porque la discusión del presupuesto de Cuba va despacio, y en parte, porque viene muy afónico de Murcia el Sr. Cánovas.

En lo demás, y sobre el carácter de este debate, no hay novedad alguna que añadir; ya dimos ayer idea anticipada sobre el discurso que hará el señor Martos, y creemos haber reflejado la verdad.

Los republicanos, por su parte, procurarán llevar el debate hácia otros rumbos, y además el señor Labra piensa explotar la opinion de los jefes de las oposiciones sobre los grandes problemas que entraña la situación de Cuba.

De lo ocurrido en las sesiones parlamentarias, tenemos que limitarnos á llamar la atención sobre ellas, porque el espacio, por urgencia de asuntos importantes, es tan poco, que á última hora nos vemos precisados á retirar varios originales.

Por la misma razon nos limitaremos á decir que del regreso de los ministros y de su estancia en Murcia, también se ha hablado ayer algo en los círculos políticos, conviniéndose generalmente en que el viaje se ha llevado con excesiva rapidez. Para otros detalles, debe verse la importante carta de nuestro corresponsal.

El Sr. Romero Robledo ha estado ayer tarde en los pasillos del Congreso, conviniendo sus juicios de la epidemia de Murcia con los que traen los corresponsales.

Ninguna otra cosa notable.  
Los fondos, como ayer.

## LA SALUD PÚBLICA.

### NOTICIAS DE AYER TARDE.

En Ciempozuelos, desde las doce de la noche de ayer á igual hora del día de hoy, han ocurrido tres invasiones y una defuncion en el manicomio de mujeres, y tres invasiones y dos fallecimientos en el pueblo.

Como si esto no fuera bastante para la desgracia de Ciempozuelos, ayer descubrió en aquel término una nube de piedra que destruyó por completo la cosecha. El alcalde ha teleografiado al gobernador, rogándole haga presente al gobierno la situación aflictiva del vecindario, para que se les socorra en lo posible.

En Toledo, desde las doce de anoche á igual hora del día de ayer, han ocurrido en esta capital cuatro invasiones y una defuncion. Han ingresado en el hospital de cólicos, y destinados á observacion, dos segadores llegados por el ferro-carril. En Villaseca de la sacra han ocurrido cuatro invasiones y dos defunciones. En Lillo, igual número de invasiones y defunciones. En Getindote una invasion y una defuncion, y en Ocaña, en catorce horas han sido invadidas ocho personas.

Respecto á Valencia, las noticias de esta tarde son que en la capital, durante las últimas doce horas, han ocurrido 16 invasiones y 48 defunciones. En Benimaclet y su huerta, 45 invasiones y ocho defunciones.

En cuanto á Alicante, el único telegrama de hoy dice que los pueblos primeramente invadidos son los ribereños de Júcar.

## NOTICIAS DE HOY.

### En Madrid.

Segun el mismo parte oficial, ayer hubo en Madrid, á mas de la invasion que publicamos, las siguientes:

Josefa Alvarez y Lopez, de sesenta y cinco años, ingresada en la sala de enfermedades comunes del hospital el día 8.

Mariana Morena, de treinta y seis años, ronda de Segovia, triplicado, principal.

Victoriana Serrano, de setenta años, Mediodía Grande, 3, segundo, interior.

Defunciones hubo tres, las dos que ayer publicamos, y Gregoria Batanero, de 23 años, habitante en la Ronda de Segovia, 7 triplicado, cuarto bajo, número catorce.

Aranjuez.—Ocho invasiones en la población, y dos en el campo, y una defuncion.

Ciempozuelos.—Nueve invasiones y ocho defunciones.

Villarejo de Salvanés.—Una invasion seguida de muerte.

### EN PROVINCIAS.

Segun el parte oficial de la *Gaceta*, en las veinticuatro horas anteriores á las doce de la noche anterior, han ocurrido las siguientes noticias de la epidemia.

Alicante.—En la capital, ninguna invasion ni defuncion, en la provincia 77 invasiones. Donde más cargó la epidemia, fué en el pueblo y huerta de Orihuela, donde hubo 25 atacados y 40 muertos.

Castellon.—Una invasion y dos defunciones en la capital; en la provincia 109 invasiones y 56 fallecimientos. Los pueblos más castigados fueron Villareal y Buñol; en el primero hubo 24 atacados y 14 muertos; en el segundo 20 y ocho.

Cuenca.—Cinco atacados y tres muertos en la capital; tres invasiones y una defuncion en la provincia.

Murcia.—En la capital, 64 invasiones y 25 defunciones; en la huerta, 103 y 48; en la provincia, 107 atacados y 43 fallecidos; los pueblos más castigados fueron Alguazas, Alcantarilla y Molina, que tuvieron 22, 20 y 20 invasiones respectivamente y 9, 10, y 8 defunciones.

Toledo.—Diez atacados y un fallecimiento en la capital; 17 invasiones (Ocaña, donde está el presidio), y cinco defunciones en la provincia.

Valencia.—En la capital, 64 invasiones y 53 defunciones; en Benimaclet, 44 y 48; en el resto de la provincia (61 pueblos), 487 atacados y 235 muertos.

Zaragoza.—En la capital, ningún caso; La Almunia, nueve invasiones y cinco defunciones; Morata de Gálota, tres y una, y Riela, 42 y ocho.

En resumen: ayer hubo en España 4130 invasiones y 551 defunciones.

Participa el alcalde de Villanueva de Gállego al gobernador de Zaragoza, que continúan visiblemente aliviados los enfermos á que nos referíamos ayer.

—En Morata de Jilca falleció el jueves el tercer atacado de cólico nervioso enfermado anteayer; no se han presentado mas casos en aquella localidad.

—De los atacados en Riela quedan en tratamiento cuatro, sin otra novedad en la salud de aquel vecindario.

—Escriben de La Almunia de Doña Godina que los tres invadidos de enfer-

malad sospechosa, de que ayer hablamos, sigue en grave estado. No han ocurrido más invasiones en dicha villa.

El capellán del hospital de Murcia, don Ginés Rubio, ha fallecido víctima de su deber, que ha sabido cumplir con santa abnegación, no separándose ni de día ni de noche de la cabecera de los enfermos.

El Eco de la Provincia, periódico de Tarragona, dice que en el pueblo de Cherta han ocurrido algunos casos sospechosos.

LOCAL.

Ayer a las doce de la mañana celebró el Ayuntamiento de esta ciudad la sesión inaugural, con asistencia de veinte concejales.

Instalados en sus cargos los nuevamente elegidos, y habiendo manifestado el Sr. Secretario que el Gobierno no había nombrado alcalde de Real Orden, ocupó la presidencia el Sr. Lladó (D. Miguel), por ser el concejal que obtuvo mayor número de votos, y procediéndose a la elección de Alcalde, resultó del escrutinio que habían tomado parte en ella diez y nueve concejales que votaron todos a favor de D. Pascual Ribot y Pellicer, quien habiéndose retirado del salón del Consistorio antes de empezar la votación.

Posesión del cargo, dirigió breves frases a sus compañeros, manifestándoles que les agradecía la prueba de confianza que acababan de merecerles, puesto que entendía era una reparación que le daban los palmerinos representados por el Ayuntamiento; que sólo entendiéndolo de esta manera, y por encontrarse la salud pública seriamente amenazada, aceptaba el espinoso cargo que se le confiaba; dijo que en las cuestiones que se relacionaran directa o indirectamente con el orden y salubridad públicas, estaría incondicionalmente al lado del gobierno constituido y de sus representantes; que en lo relativo a la administración municipal se inspiraría en el criterio de sus compañeros, añadiendo que, si por desgracia el cólera invadiera la capital, permanecería en su puesto de honor llevando el auxilio y consuelo necesario a sus conciudadanos hasta donde alcanzaran sus fuerzas, que estaba dispuesto a llevar hasta el sacrificio; e invitó a todos los concejales sin distinción de partidos, a que le ayudaran a encauzar la administración municipal mirando por el buen nombre del Ayuntamiento procurando dejar un buen ejemplo que seguir a los que tengan que sustituirle; y terminó repitiendo las gracias a sus compañeros por la honrosa deferencia que acababan de dispensarle.

Seguidamente se pasó a la votación del primer teniente y resultó elegido Don Miguel Lladó, como segundo Teniente resultó elegido Don Andrés Salvá y como tercero D. Luis Fuster.

Al proceder al escrutinio de la elección de cuarto teniente obtuvo catorce votos Don Juan Jaume, resultando seis papeletas blancas. Repetida la votación, dió el mismo resultado, y en vista de que el Sr. Jaume no había reunido el número suficiente de votos que la ley exige, se acordó suspender la sesión para continuarse hoy a las doce.

Durante los nueve años de 1875-83 se han perdido 10,318 buques ingleses que representan 2,816,072 toneladas, con 24,616 personas, de las cuales 3,392 eran pasajeros y 21,224 marinos.

Dice Echeño: «Si la mayor satisfacción para los profesores de cualquier enseñanza la proporcionan adelantos de sus discípulos, el Sr. Cillas Director del Colegio de Pont de la y los profesores que dignamente le ayudan deben sentir la muy grande gloria por los resultados que han alcanzado en los exámenes de curso que últimamente se celebraron en el Instituto Provincial.

Los dos son muy elocuentes; y aun que de ellos hayamos dado algún detalle hoy creemos del caso publicarlos íntegros para que sean conocidos y sea mayor la satisfacción de todos.

Los tres y cinco actos de examen a que se ha presentado los alumnos de dicho Colegio dan el siguiente resumen.

|                          |    |
|--------------------------|----|
| Sobrelieientes . . . . . | 40 |
| Notas . . . . .          | 40 |
| Buenos . . . . .         | 6  |
| Aprobados . . . . .      | 9  |

Y el completo de este resultado es que no ha sido suspendido ninguno de los alumnos y que en las oposiciones en que se disputaron premios los sobresalientes obtuvieron cinco en buena y honrosa lista.

De todas veras felicitamos al señor Cruellas y a los profesores del Colegio de Santa Teresa; y con mayor motivo cuando esos resultados, que anualmente son satisfactorios, no lo habían sido nunca como en el presente, lo cual prueba que crece el amor a la enseñanza y hay método para encaminar jóvenes al estudio y sacar provecho de su aplicación.

Anteayer fondearon en este puerto los laúdes «San Antonio», patron D. Pedro Bosch, e «Nuevo Cisne», patron D. Manuel Gasgón, procedentes de Alicante, ambos con efectos; y el laúd «Virgen de los Desemparados», patron D. Juan Ferrer, de Ibiza, con 43 pasajeros y lastre. Se despacharon los vapores «Union», capitán don Juan Bosch y el «Jaime II», capitán D. José Font, para Barcelona.

El sábado al anochecer se cometió un robo de alhajas y corta cantidad de dinero en una casa de Establiments.

A las diez de la noche se dió conocimiento al Juez Municipal de aquel pueblo quien, siguiendo la pista a los ladrones, se trasladó a Palma y con el auxilio del cabo de la guardia municipal D. Miguel Pascual y del de serenos D. Vicente Garcia, no tardaron en quedar en su poder las alhajas, las que en unión de los autores confesos, fueron puestos a disposición del juzgado correspondiente.

Los reos son dos, uno de Llummayor y otro de Ibiza.

Ayer las tropas de guarnición pasaron la revista de Comisario del presente mes de Julio en sus respectivos cuarteles ante D. Juan Bò y Garcia, comisario de guerra de segunda clase.

Durante la segunda decena del mes de Mayo último el Juzgado municipal del distrito de la Catedral inscribió en registro civil 21 nacimientos de los cuales 14 eran varones y 7 hembras; las defunciones acaecieron a 24, a saber: 11 solteros de ambos sexos, 9 casados y 4 viudos.

Nuestro paisano y amigo D. José Esteva y Boscana el 28 del actual hizo satisfactorios ejercicios de licenciatura en la sección de Derecho Canónico y Civil en la Universidad de Barcelona.

Dice un colega que el Circulo de Obreros Católicos ha acordado ofrecer al señor Obispo el espacioso local que ocupa, para que lo destine a los usos que tenga por conveniente, en el caso de que el cólera invadiese esta población.

Los vientos huracanados de estos últimos días han destruido los baños de mar que en la Portella construye anualmente el Sr. Llompard.

Con motivo de los crecidos gastos que pesan sobre la Direccion general de Sanidad, en los nuevos presupuestos han quedado suprimidas las Direcciones de los puertos de Andraitx y de Ciutadella.

El Rey ha firmado el decreto aprobando la propuesta de ascenso a favor del Teniente de Navio D. Pedro Domenge y Roselló, paisano nuestro.

Las Noticias supone y no es mucho suponer, que los coaligados formarán la mayoría del nuevo ayuntamiento y gobernarán acertadamente el municipio. A este propósito añade:

«Nos alegramos sinceramente de que nuestro Ayuntamiento entre en una nueva etapa y saiga del marasmo administrativo en que por falta de voluntad o de conocimientos ha estado sumido durante tanto tiempo. Los nuevos ediles, ó sea la mayoría de la corporación, tienen campo abierto para ejercer su actividad y es de esperar que terminados los preliminares de la toma de posesión, se dedicará preferentemente al cuidado de la higiene pública, por desgracia tan abandonada, y al planteamiento de todas las medidas que considere necesarias para hacer frente a la invasión epidémica que tan de cerca nos amenaza.»

Por lo que tiene de paternal y dulce este sueldo, parece un merengue ofrecido a quien se dispone a inquirir: ¿lo de están los conservadores cuando el peligro se aproxima?

Desde ayer la sal aleuda de echos de consumo al ser introducida por los fieltos.

Ha regresado de Mahon, despues de haber girado la correspondiente revista, el jefe de la guardia civil de esta provincia D. Bartolomé Juliá y Juliá.

La Real Academia de Medicina y Cirujia se reunirá en sesión pública extraordinaria hoy a las siete de la tarde, para recibir al señor socio numerario electo D. Antonio Mayol.

Anteayer murió repentinamente en el inmediato pueblo de Son Sardina, una pobre mujer, víctima del disgusto que le produjo el haber encontrado colgado de un arbol un perro, del cual era dueña.

Los trascendentales planes financieros del Sr. Cos Gayon, van apareciendo en la Gaceta. La ley que regulariza el organismo económico-provincial se reduce al cambio de nombre de las funciones que deben ejercer los empleados, pero los principios que informaron el sabio plan del Sr. Camacho quedan, porque se imponen. Desaparece el nombre de Delegación de Hacienda que se llamará en adelante Administración de Hacienda.

Suprimidas las dos administraciones, el Sr. Semir, que desempeñaba la de Contribuciones, queda de Jefe de Negociado; y el Sr. Vinyo, que regentaba la de Impuestos, queda de oficial 1.º en comisión, por ser este cargo de inferior categoría que aquel.

Las 500 pesetas que proluce esta baja se dan de aumento a un oficial, habiendo sido el agraciado D. José Gotarredona.

Y el Interventor Sr. Muñoz, queda de Contador con igual sueldo y categoría.

Hasta ahora no se sabe si las plantillas del personal subalterno sufrirán alguna modificación.

Sabemos que se están haciendo preparativos para una fiesta cívico-religiosa que tendrá lugar el 12 del corriente en el pueblo de Santa Maria en honor a Santa Avelina. Procuraremos enterar a nuestros lectores del programa de dicha fiesta que no dudamos será lo suficiente aceptable para ir a pasar algunas horas en aquel agradable pueblo.

La Real Academia de Medicina y Cirujia de Palma de Mallorca, vacunará gratuitamente en Montesión hoy a las cuatro de la tarde.

La Empresa del Teatro-Circo Balear para evitarse disgusto ha tomado una medida al igual de todos los teatros, cual es la de no permitir entrar a los ensayo generales mas que aquellas personas que presenten su recibo de abono ó la correspondiente entrada que les servirá para la función siguiente a cuyo efecto la noche del ensayo general podrán los Sres. concurrentes tomar dicha entrada en el Kiosko que esta situado en la entrada de los jardines.

Desde el día 11 al 30 del pasado mes de junio han purgado la correspondiente observación cuarentenaria en el Lazareto Provincial de San Carlos 112 individuos a saber: 82 hombres 18 mujeres, y 12 niños, que han importado un equipaje consistente en 82 bultos.

La Gaceta del día 26 contiene la siguiente ley.

Ministerio de Hacienda.—Disponiendo: Artículo 1.º El principal representante y delegado del ministerio de Hacienda en las provincias se titulará administrador de Hacienda.

Art. 2.º Habrá en cada provincia una Administración de Hacienda, cuya principal oficina, bajo la dirección inmediata del administrador, se compondrá de:

- 1.º Cuatro negociados, respectivamente titulados de Contribuciones, de Impuestos, de Rentas y de Propiedades y Derechos del Estado.
- 2.º Contaduría.

3.º Tesorería. Art. 3.º Habrá además las Administraciones de Aduanas, Administraciones depositarias de partido, Depositarias del Tesoro, Administraciones suntuarias de Estancadas, de Loterías, Fábricas de tabacos y Salinas que sean necesarias y se determinen en el presupuesto anual de gastos del Estado.

Art. 4.º El administrador de Hacienda tendrá la categoría de jefe de Administración de tercera clase.

Art. 5.º No podrá ser administrador de Hacienda quien no hubiera servido diez años en las oficinas centrales ó provinciales de la Hacienda del Estado.

Para ser contador se requerirán seis años de servicios en las mismas oficinas.

Art. 6.º Los ordenadores é interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes a los que obtuvieren nombramiento de administrador ó de contador de Hacienda si ese nombramiento no estuviese ajustado a las prescripciones de esta ley, las cuales se entenderán sin perjuicio de todos los demás requisitos exigidos por los artículos 26 al 29 de la de 21 de Julio de 1876 y demás disposiciones vigentes.

Art. 7.º Los que hayan sido delegados de Hacienda con arreglo a la ley de 9 de Diciembre de 1884, podrán ser administradores de Hacienda y conservarán los derechos que aquella ley les concedió.

Art. 8.º Queda en todo lo demás derogada la ley de 9 de Diciembre de 1884 sobre organización de la administración económica provincial.

BOLETIN.

El Boletín Oficial de la provincia número 2769 contiene:

Gobierno de provincia.—Elicto anunciando las demarcaciones mineras de los registros hechos con los títulos de Abundancia, Augusta San Jorge y Combación.

Hacienda.—Condiciones para subastar el suministro de papel necesario a las fábricas de la Península para liar cigarrillos.

Ayuntamientos.—Los de Alcudia y Alaró anuncian tener espuesto el reparto de Inmuebles, Cultivo y Ganadería.

Administración militar.—La Comisaría de Guerra de Mahon, anuncia la admision de proposiciones particulares para contratar la limpia de cloacas y pozos negros de los cuarteles y edificios militares de aquella plaza.

TEATRO-CIRCO BALEAR.

Funcion para el Jueves 2 Julio.

8.º DE ABONO DE LA 2.ª SERIE. DIA DE MODA.

Ultima representacion de la aplaudida zarzuela en 3 actos y dos cuadros fantásticos, letra de don Miguel Ramos Carrion y música del maestro señor Chapí, titulada.

LA TEMPESTAD.

A las 8 y media.—Entrada 2 reales.

Nota.—El sábado próximo estreno de la zarzuela en 3 actos

DOÑA JUANITA.

Otra.—En breve se pondrán en escena las zarzuelas de aparato escénico La Marsellesa y El Salto del Pasiego.

Otra.—Las salidas se darán por las puertas de los jardines.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 1.º, a las 11.30 m.

Por la tarde en el Congreso se discute la cuestion sanitaria; mañana tendrá lugar el debate político que se cree terminará el miércoles suspendiéndose las sesiones de cortes.

Madrid 1.º, a las 10.45 m.

Ayer hubo 1,189 invasiones y 531 defunciones; en Madrid cinco y tres; aumenta en Aranjuez y disminuye en Murcia.

Madrid 1.º, a las 5 t.

En el Congreso se discute la cuestion sanitaria.

Se afirma que el lunes terminará la legislatura. Tomaron posesion los nuevos concejales.

4 p interior 59.70.

## SOLARES DEL PONT D' INCA contiguos á la estacion del Ferro-carril.

Se venden todos los domingos por la tarde, los solares del predio *Cas Eneglitas*, de 300 metros cuadrado, cada solar, a una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

**VENTA.**—Se vende el predio *Son Pala di* en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra é higueral, para los pormenores que se desean al propietario D. Pedro Ramon Cardell, en la villa de Algaida.

Se desean vender catorce ó quince conejas de cría, de raza superior, á precio relativamente económico. También se hallan de venta doce jaulas para cría, completamente nuevas y construidas según los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantes.

En esta imprenta darán razón.

Se vende una casita situada á orilla del mar y punto denominado *Casa Fontenillas* tiene pozo, cisterna y cuadra. Informarán calle de Molineros número 9 principal.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado *Cas Chorri* situado en el término de la villa de Solier de extensión de veinte y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y tahona, poblado de olivos, en su mayor parte y el resto á huerta. Para esplicaciones dirigirse á don Juan Fiol, Procurador calle de Zavellá número 16.

## Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razón en el primero.

En la calle de Danús núm. 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razón.

Se alquila la casa baja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberna, tienda de comestibles ó casa de comida; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

En la calle de Lolio número 17 hay un segundo piso para alquilar.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped tanto si quieren alquilar la habitación como comer en la casa. Calle de apuntadores 48 principal.

Está para alquilar un entresuelo junto con un almacén cuadra y puesto para carruage.

Calle de San Lorenzo 42.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga de gran capacidad tiene agua de fuente y pozo informarán en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Boteria número 14 primer piso.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría, establo, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razón.

**SE ALQUILA** el primer piso de la casa zaguan número 136 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Están para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 darán razón.

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguan, tiene agua de fuente lavadero terrado establo cochera y demás comodidades.  
Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 está para alquilar una botiga con entresuelos darán razón en el primer piso calle Boteria número 14.

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

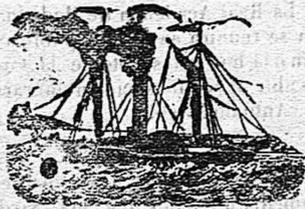
## Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 70 de la calle de Apuntadores; con agua a grifo, coladuría, cuadra y demás comodidades; informa en calle de Sindicato número 98.

## Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9

Se rescata un muchacho de 10 á 12 años que cepa lea, y de buenas circunstancias. Calle de las Morjas número 5 de la razón.



## SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.

Con la correspondencia pública.

El vapor

## MARIA.

Salida de este puerto para el de Barcelona con correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde.

Almuerzo y pasajeros.

Se despacha en Palma calle de Paçio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Danús y Pórticos de Xifre.

## AGENCIA DE TRASPORTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DE

Abelardo Oltra Brosa 19 Palma

FELIX VILA AGENTE

DE ADUANAS

Cambios Viejos 5 Barcelona

Se reciben toda clase de encargos, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar.

Horas de despacho de 9 á 1 de la mañana y 3 á 6 de la tarde.

## —Precios—

Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos.

Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 1'75..

## COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orojos, una máquina para triturar almendras, cubetas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrojados. Palma 1.º de Junio 1885.

El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

## PERICÁS Y COMPAÑIA.

Cuerdas de Pit á pesetas 0'95 kilo. 5 p 0 0 de ciento.

Sacos para harina á pesetas 0'70. Id. id. almendron id. 0'96.

2 p 0 0 descuento.

Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarobas, entrar paja y embalajes á precios imitados, etc.

Sacos de fuerza para granos.

Fabrica calle de los Olmos, 95.

Palma de Mallorca. 29—30

## LA BALEAR.

### Centro de Imposiciones.

Desde 1.º de Julio próximo de 10 á 1 de la mañana en los días laborables, queda abierto el pago del haber correspondiente á las Imposiciones que terminaron su compromiso en 31 de Diciembre último ó sea en el quinquenio de 1881 y á aquellas en que los Sres. Imponentes obtasen por liquidar definitivamente en el mismo.

Se previene á los Sres. herederos de los imponentes fallecidos ó ausentes el deber en que respectivamente están de acreditar documentalente la sucesión y poderes bastantes para retirar los créditos que han correspondido á los mismos. Palma 28 Junio 1885.—El Director Gerente, Fernando Arias.

## AVISO.

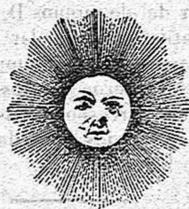
Hay para vender cinco pizarras grandes en muy buen estado, informarán en esta imprenta.

## PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encontrarán impresas en la imprenta de este periódico.

# PIANOS



## ASMA

Tos ferina, catarrros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo, DE SORPRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureña, Mahón Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mayor importancia de España. 53

## LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, rebilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que reve en malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Glot; Tíscar, 20.

Balears: Señor P. sts.

Precio de cada frasco, 24 reales.

(33)

## BANCO HISPANO COLONIAL.

Comision en Palma de Mallorca.

Con el fin de evitar á los interesados residentes en esta ciudad la molestia de enviar las acciones á Barcelona para poner en ellas el cajetin que expresa que dan completamente liberadas con su actual desembolso de 1250 pesetas, según acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 18 de Mayo último, se pone en su conocimiento:

1.º Desde hoy al 15 Julio procederá esta Comision á estampiljar las acciones del Banco Hispano Colonial que existen en esta ciudad imponiéndolas un cajetin que exprese quedan liberadas con el desembolso de 1250 pesetas, conforme el acuerdo citado.

2.º Las acciones se presentarán en esta Comision de 9 mañana á 2 tarde acompañadas de una factura que desde hoy se facilitará á los interesados.

3.º Transcurrido el plazo de los 15 días fijados, los accionistas que no hubieren presentado las acciones, deberán remitir las á Barcelona para su estampillacion.

4.º En adelante sólo se admitirá solitud de domicilio de acciones en esta ciudad de las que tengan impuesto el cajetin indicado, Palma 30 de Junio de 1885.—El Comisionado, Miguel Calvo.

## CASA DE HUESPEDES

calle del Obispo número 5, principal. y Se alquilan habitaciones amuebladas in amueblar á precios muy baratos.

Se sirven comidas á precios convenientes. Trato esmerado y económico. 267

# CASA BANQUE

36, O'DON-COLOM 36.

De las mas acreditadas fabricaciones de l pais y extranjeras. Precios ventajosos. 25

## Calculadores

Rapides y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratissimos.

**TINTA** para sellar sin aceite negro, en carnada y violeta. Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

## A los maestros.

Se venden colecciones encartonadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

## Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

## EL PANCARITAT

DE S.º ARRACÓ.

Comedi en un acto y en verso malloqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

## Naipes.

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. Juego.

## PENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

## UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.  
Una remilla papel.  
Una caja sobres.  
Una barra lacre.  
Un portaplumas.  
Una decena plumas.  
Un lapicero.  
Un juego naipes.  
Un id. carpetas.  
Un juguete para niños.  
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolaso 7.